PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura: AS-SM-214-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10282373403 Fecha de envío : 24/12/2023

Nombre o Razón social : SANTIAGO CONDE CONSUELO Hora de envío : 09:36:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA 20 DIAS, SEÑORES DEL OEC EL PLAZO ES MUY LIMITANTE Y RESTRICTIVO, NO HACER PENSAR QUE ESTARIAN TRATANDO DE DIRECCIONAR A ALGUN PROVEEDOR QUE YA ESTA ELABORANDO ESTOS PRODUCTOS, ESTOS PRODUCTOS NO LOS ENCONTRAMOS EN ESTOCK HAY QUE FABRICAR, PARA ELLO NECESITAMOS PLANOS LEGIBLES, POR LO TANTO PIDO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA MINIMO DE 45 DIAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. Nº 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29º del Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el OEC, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el OEC, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 103-2023-MDP/OEC, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME Nº 221-2023/MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, señala lo siguiente:

El área usuaria ACOGE parcialmente la Observación indica que los plazos de entrega sea de 30 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :10282373403Fecha de envío :24/12/2023Nombre o Razón social :SANTIAGO CONDE CONSUELOHora de envío :09:37:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SEÑORES DEL OEC NO GENERAR CONFUSION A LOS PARTICIPANTES POR FAVOR INDICAR EL SISTEMA DE

CONTRATACION, ES A SUMA ALZADA O QUE TIPO ES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME Nº 221-2023/MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, señala lo siguiente:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones, aclara que el SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA, por lo tanto, ceñirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/01/2024 11:06

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10282373403 Fecha de envío : 24/12/2023

Nombre o Razón social : SANTIAGO CONDE CONSUELO Hora de envío : 09:41:24

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

El OEC viene exigiendo Con respecto a las mejoras a los términos de referencia: mejora 1 y mejora 2; claramente se evidencia una RESTRICCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO a un determinado postor; la cual se estaría transgrediendo, vulnerando y modificando la directiva N° 001-2019-OSCE/CD; contraponiéndose a lo establecido en las bases estándar del objeto de la presente convocatoria. por lo que solicitamos que se SUPRIMA dichas mejoras a fin de que haya mayor participación y concurrencia por parte de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME Nº 221-2023/MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, señala lo siguiente:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones, decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, por lo tanto, ceñirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

09/01/2024 11:06

Nomenclatura: AS-SM-214-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20606724111 Fecha de envío : 24/12/2023

Nombre o Razón social : DIAMOND C & E INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 10:01:22

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

CONSIDERACION DE LOS CONSORCIOS PORCENTAJE DE LA EMPRESA QUE OTORGUE MAYOR EXPERIENCIA 70%, LO CUAL ES LIMITATIVO PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DEBERIA SER 60% DE

PARTICIPACION DE ESTA MANERA LAS DAN MAYOR OPORTUNIDAD A LAS MYPE

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El principio de libre concurrencia o competencia y El principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME Nº 221-2023/MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, señala lo siguiente:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones, decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, por lo tanto, ceñirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20606724111 Fecha de envío : 24/12/2023

Nombre o Razón social : DIAMOND C & E INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 10:02:43

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO DEBERIA SER EN DOS ENTREGABLES PARA MAYOR CONCURRENCIA DE MYPES 1MER

ENTREGABLE EL 40% AL ENTREGAR LOS MATERIALES Y EL 60% AL CULMINAR EL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El principio de libre concurrencia o competencia y El principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME Nº 221-2023/MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, señala lo siguiente:

El área usuaria ACOGE e la Observación indica que los pagos sean en dos entregables; 40% a la entrega de los materiales y 60% al culminar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/01/2024 11:06